



HONDURAS

Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°49 en el punto número **8(ACUERDOS MUNICIPALES)** numeral 1-34 en sesión ordinaria celebrada el día viernes 02 de febrero del 2024 y que literalmente dice: **ACTA N° 49**. En el local que ocupa la alcaldía municipal de Camasca, departamento de Intibucá, el día viernes 02 de febrero del 2024, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el Alcalde Municipal señor Ignacio Bautista, asiste el Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, con la comparecencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, con la asistencia del Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal Perito Mercantil y Contador Público Carlos Roberto Sánchez Rodríguez, Bachiller Esly Aracely Ramos Gómez Tesorera Municipal, Profesora Kerlin Yulizza Mendoza Cantarero Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer OMM, Bachiller Wilmer Danilo Mejía Quintero Coordinador de la Oficina Municipal de Niñez y Juventud, Jefe del departamento de Catastro Bachiller Isaías Ramos, Director Municipal de Justicia Bach. Hilario Alvarado Sr. Raimundo Martínez presidente de patronato caserío El Pedernal, El Rosario, Sr. Urcino López, Sr. Saúl Méndez, Sr. Bartolomé Guevara, Sr. Cristóbal Láinez presidente de patronato de la comunidad de Santa Cruz Centro, Promotora María Delfina Ramos Argueta Registradora Municipal, Lic. María Areli Ramos Vásquez y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1...2...3...4...5...6...a)...b)...c)...d)...e)...f)...g)...h)...7... 8-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.- La Corporación Municipal por unanimidad da la recepción de la solicitud de desalojo presentada por la Lic. María Areli Ramos Vásquez así mismo resuelve que será procesada de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables. Numeral 2.- CONSIDERANDO que: 1.-La corporación municipal tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad, orden y bienestar de los residentes y visitantes del municipio. 2.-La vía pública ubicada en Barrio El Centro, Camasca, ha sido ilegalmente ocupada, comprometiendo la funcionalidad y seguridad de dicha vía. 3.-Las ocupaciones ilegales en la vía pública violan las leyes y regulaciones locales que rigen el uso y ocupación de espacios públicos. 4.-La corporación municipal tiene la autoridad para emitir órdenes de desalojo y tomar medidas adecuadas para restablecer el uso apropiado de la vía pública. POR LO TANTO, SE RESUELVE: La Autorización de Desalojo: 1.-La corporación municipal por unanimidad autoriza el desalojo de la vía pública afectada para restaurar el orden y la seguridad. Numeral 3.-CONSIDERANDO que: 1.- La corporación municipal tiene la responsabilidad de mantener y administrar los espacios públicos para el beneficio y seguridad de la comunidad. 2.- Se han identificado gradas en el espacio público ubicado en campo de Fútbol del caserío El Guayabal, El Carmen, Camasca que presentan riesgos para la seguridad pública o que interfieren con el uso apropiado del espacio. 3.-La remoción de las gradas es necesaria para preservar la funcionalidad del espacio público. POR LO TANTO, SE RESUELVE: La remoción de gradas en el espacio público. Se coordina con el departamento de Justicia Municipal, para garantizar la ejecución segura de la remoción. Este acuerdo entra en vigencia a partir del 5 de febrero del 2024 y permanecerá en efecto hasta que se complete la remoción de las gradas y se restaure el espacio público dando un plazo de ocho días calendario para dar**

cumplimiento a este acuerdo municipal. **Numeral 4.-CONSIDERANDO** que: 1.- La corporación municipal tiene la responsabilidad de administrar y regular el uso de los espacios públicos dentro de su jurisdicción. 2.- Se ha identificado una caseta ubicada en El Desvió hacia Colomocagua, que está siendo utilizada en la vía pública sin la debida autorización o incumpliendo normativas locales. 3.- La retirada de la caseta es necesaria para preservar la seguridad, la estética del entorno y el uso adecuado de la vía pública. **POR LO TANTO, SE RESUELVE:** El retiro de la caseta por falta de autorización, violaciones de normativas locales, o riesgos para la seguridad. Se coordina con el departamento de Justicia Municipal, para garantizar la ejecución segura de la retirada, y se restaure el área afectada. **Numeral 5.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó modificación presupuestaria del I Trimestre año 2024 al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año fiscal 2024 ampliación INGRESO:18.1.1.01.01.01 11-001-01 ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (aumento de transferencia para el año 2024 según oficio No. 001-DFM-2024) valor L.896,072.65; 22.1.1.01.01.01 11-001-01 ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (aumento de transferencia para el año 2024 según oficio No. 001-DFM-2024) Valor L.4,704,381.43 total de ingreso L.5,600,454.08. EGRESO: programa 03, subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 16100 fuente de financiamiento 11-001-01 beneficios valor L.500,000.00; programa 03, subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 12200 fuente de financiamiento 11-001-01 jornales valor L.30,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 21110 fuente de financiamiento 11-001-01 suministros de energía eléctrica valor L.10,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 26210 fuente de financiamiento 11-001-01 viáticos nacionales valor L.30,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23200 fuente de financiamiento 11-001-01 mantenimiento y reparación de equipo de transporte valor L.50,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23360 fuente de financiamiento 11-001-01 mantenimiento y reparación de equipo de oficina valor L.10,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 25300 fuente de financiamiento 11-001-01 servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones valor L.20,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 29100 fuente de financiamiento 11-001-01 ceremonial y protocolo valor L.20,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 31110 fuente de financiamiento 11-001-01 productos alimenticios y bebidas valor L.20,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 35620 fuente de financiamiento 11-001-01 Diesel valor L.50,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 36930 fuente de financiamiento 11-001-01 elementos de ferretería valor L.6,072.65; programa 11 subprograma 01 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 subsidio para educación valor L.200,000.00; programa 11 subprograma 02 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 subsidio para salud valor L.200,000.00; programa 11 subprograma 03 proyecto 001 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 mejoramiento de viviendas populares en micro región 1,2,3 y 4 valor L.405,305.93; programa 11 subprograma 04 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 subsidio para niñez y adolescencia valor L.100,000.00; programa 12 subprograma 01 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 eje de prevención de violencia 20% valor L.56,004.54; programa 12 subprograma 01 proyecto 000 actividad 002 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 eje de economía 30% valor L.84,006.81; programa 12 subprograma 01 proyecto 000 actividad 003 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 eje de participación social y política 10% valor L.28,002.27; programa 12 subprograma 01 proyecto 000 actividad 004 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 eje de salud 20% valor L.56,004.54; programa 12 subprograma 01 proyecto 000 actividad 005 obra 000

objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 eje de educación 10% valor L.28,002.27; programa 12 subprograma 01 proyecto 000 actividad 006 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 eje de ambiente 10% valor L.28,002.27; programa 13 subprograma 01 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 subsidio para cultura valor L.50,000.00; programa 13 subprograma 02 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 subsidio para deportes valor L.100,000.00; programa 13 subprograma 03 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 participación ciudadana valor L.160,090.82; programa 13 subprograma 04 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 subsidio de seguridad valor L.200,000.00; programa 14 subprograma 01 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 seguridad alimentaria valor L.160,045.41; programa 15 subprograma 02 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 aportación a mancomunidad AMFI valor L.127,365.95; programa 15 subprograma 02 proyecto 000 actividad 002 obra 000 objeto del gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 transferencia al TSC valor L.56,004.54; programa 15 subprograma 02 proyecto 000 actividad 003 obra 000 objeto del gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 cuota AMHON valor L.693.08; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 42600 fuente de financiamiento 11-001-01 equipo de oficina valor L.20,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 35610 fuente de financiamiento 11-001-01 gasolina valor L.20,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 39200 fuente de financiamiento 11-001-01 útiles de escritorio, oficina y enseñanza valor L.10,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 42110 fuente de financiamiento 11-001-01 muebles varios de oficina valor L.100,000.00; programa 11 subprograma 02 proyecto 018 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 47110 fuente de financiamiento 11-001-01 construcción de pilas de oxidación en Barrio El Campo Camasca (Barrio El Campo, Centro y La Ceiba) valor L.314,853.00; programa 11 subprograma 02 proyecto 019 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 mejoramiento de pilas de El Zapote, Barrio El Centro, Camasca valor L.100,000.00; programa 11 subprograma 02 proyecto 000 actividad 002 obra 000 objeto del gasto 24200 fuente de financiamiento 11-001-01 ayudas sociales a personas con problema de salud (tercera edad, discapacitados, niñez, mujer) valor L.300,000.00; programa 13 subprograma 02 proyecto 003 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 contraparte municipal en construcción de cancha multiusos Barrio El Campo, Camasca, Intibucá valor L.400,000.00; programa 13 subprograma 04 proyecto 004 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 acondicionamiento de sala donde funciona Visión Mundial, Barrio El Centro, Camasca valor L.60,000.00; programa 13 subprograma 04 proyecto 005 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 mejoramiento de sala psicopedagógica, ubicado en las instalaciones de la municipalidad, Barrio El Centro, Camasca valor L.50,000.00; programa 13 subprograma 04 proyecto 006 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 47110 fuente de financiamiento 11-001-01 construcción de muro de contención en casa de la cultura, ubicado en Barrio La Ceiba, Camasca valor L.100,000.00; programa 14 subprograma 02 proyecto 008 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 47110 fuente de financiamiento 11-001-01 construcción de edificio municipal donde funciona La Cruz Roja, en Barrio El Centro, Camasca I etapa valor L.400,000.00; programa 15 subprograma 01 proyecto 004 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 47110 fuente de financiamiento 11-001-01 construcción de muro de contención en casa de la cultura, ubicado en Barrio La Ceiba valor L.200,000.00; programa 15 subprograma 01 proyecto 005 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 47110 fuente de financiamiento 11-001-01 construcción de plantel de casa de cultura, ubicado en Barrio La Ceiba valor L.400,000.00; programa 11 subprograma 03 proyecto 018 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 47110 fuente de financiamiento 11-001-01

construcción de cielo falso en casa de la cultura, ubicado en Barrio La Ceiba, Camasca valor L.340,000.00; total de egreso L.5,600,454.08. Numeral 6.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en el caserío Piedra Alta de la comunidad El Carmen, Camasca, Intibucá el cual tiene un área de 29,183.2 m2 equivalente a 4.19 manzanas a favor del señor José María Hernández Guzmán. Numeral 7.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en el caserío Bañadero de la comunidad Santa Catarina, Camasca, Intibucá el cual tiene un área de 6,749.67 m2 a favor de la señora María Corina Ramos Guzmán. Numeral 8.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio urbano ubicado en el Barrio La Ceiba del municipio de Camasca, departamento de Intibucá el cual tiene un área de 355.56 m2 a favor de la señora Juana María Díaz. Numeral 9.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio urbano ubicado en el Barrio La Ceiba del municipio de Camasca, departamento de Intibucá el cual tiene un área de 5,862.77 m2 a favor del señor Adeliano Vásquez Vásquez. Numeral 10.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio urbano ubicado en el Barrio La Ceiba del municipio de Camasca, departamento de Intibucá el cual tiene un área de 6,523.78 m2 a favor del señor Adeliano Vásquez Vásquez. Numeral 11.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en el caserío El Cerrón de la comunidad de San Juan de Dios, municipio de Camasca, departamento de Intibucá el cual tiene un área de 2,536.21 m2 a favor del señor Domingo Vásquez Lemus. Numeral 12.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en el caserío El Guayabal de la comunidad El Carmen, municipio de Camasca, departamento de Intibucá el cual tiene un área de 441.60 m2 a favor de la señora Luz Marina Guzmán Guzmán. Numeral 13.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en el caserío El Guayabal de la comunidad El Carmen, municipio de Camasca, departamento de Intibucá el cual tiene un área de 441.60 m2 a favor del señor Esteban Isaí Guzmán Guzmán. Numeral 14.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en la comunidad de San Antonio del Monte, municipio de Camasca, departamento de Intibucá el cual tiene un área de 174.90 m2 a favor de la Municipalidad de Camasca. Numeral 15.- Solicitud de dominio pleno presentado por el señor Francisco Vásquez Mendoza, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma, a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. Numeral 16.- Solicitud de dominio pleno presentado por el señor Edvin Enoy Gómez Lemus, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma, a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. Numeral 17.- Solicitud de dominio pleno presentado por el señor Marlon Ovidio Gómez Lemuz, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma, a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. Numeral 18.- Solicitud de dominio pleno presentado por la señora Dina Nohemi Guzmán Vásquez, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma, a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. Numeral 19.- Solicitud de dominio pleno presentado por el señor Benjamín Díaz Díaz, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma, a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. Numeral 20.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar permiso de operación de negocio de mototaxi denominado Transporte Láinez a favor del señor Cristóbal Láinez Martínez. Numeral 21.- En vista de no contar con disponibilidad financiera en tesorería municipal la corporación Municipal por unanimidad acuerda denegar solicitud presentada por el patronato del Barrio El Campo, Camasca, Intibucá. Numeral 22.- La Corporación

Municipal por unanimidad da por recibida y admitida la nota del patronato de San Lucas Centro, Camasca. Numeral 23.-La Corporación Municipal por unanimidad aprobó otorgar la cantidad de 10 láminas de Aluzinc de 12 ft a la señora Lucia Amaya Castillo a utilizar en la construcción del techo de su vivienda. Numeral 24.-La Corporación Municipal por unanimidad aprobó otorgar una alcantarilla de 12 pulgadas al patronato de la comunidad de San Isidro Abajo. Numeral 25.-La Corporación Municipal por unanimidad aprobó otorgar la cantidad de 10 balones No.5, 5 balones No.4, 2 uniformes y 2 juegos de chalecos de 10 cada uno a la academia Lobos Fronterizos. Una vez haya disponibilidad financiera en Tesorería Municipal. Numeral 26.-La Corporación Municipal por unanimidad aprobó otorgar la cantidad de L.30,000.00 treinta mil lempiras al patronato de Santa Cruz Centro y comité de futbol Santa Cruz para la realización de un torneo de futbol fondo que se utilizarán para la premiación de los equipos ganadores que estarán participando en el torneo. Una vez haya disponibilidad financiera en Tesorería Municipal. Numeral 27.-La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la nota del señor J Eliberto Mendoza Mendoza y se extenderá el punto de acta solicitado a la misma vez se le entregará una nota de agradecimiento por reforestar el predio mencionado en la solicitud. Numeral 28.-Una vez analizado y discutido el reclamo administrativo para que se declare la nulidad del acto administrativo mediante el cual se estableció en el plan de arbitrios correspondiente al año fiscal 2024 el pago de una tasa por concepto de permiso de operación a los bufetes o consultorios jurídicos que funcionan en este término municipal. Que se exonere a su propietaria agremiada del colegio de abogados de Honduras que no sea sociedad mercantil del pago de impuestos, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda que se realizara la investigación pertinente para dar respuesta conforme a ley. Numeral 29.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el Plan Operativo Anual de la Oficina Municipal de la Mujer OMM a ejecutarse en el año fiscal 2024. Dicho plan tiene un monto de L.855,172.05. Numeral 30.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el Plan Operativo Anual de la Oficina Municipal de la Niñez, Juventud y Adolescencia OMNJ a ejecutarse en el año fiscal 2024-2025. Dicho plan tiene un monto de L.87,000.00. Numeral 31.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el Plan Operativo Anual del Consejo Municipal de Garantía de Derecho de la Niñez y Adolescencia del municipio de Camasca a ejecutarse en el año fiscal 2024-2025. Dicho plan tiene un monto de L.158,750.00. Numeral 32.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar la cantidad de L.5,000.00 a la señora Petrona Hernández a utilizar en el emprendimiento. Numeral 33.-Una vez revisada y analizada solicitud de dominio pleno presentada por el señor Gustavo Bautista, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda dejar en suspenso en vista de falta de antecedentes del predio objeto de solicitud. Numeral 34.- Solicitud presentada por los patronatos de la comunidad de Santa Cruz, La Corporación Municipal acuerda dejar en suspenso previo a revisar y analizar planos sobre la petición. Así mismo nombra una comisión para revisar el predio quedando integrada por el Sr. Ignacio Bautista Alcalde Municipal, Reg.1 Bach. José Patrocinio Milla Amaya y Bach. Isaías Ramos Jefe de Catastro. 9. Agotada la agenda el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista, Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los ocho (08) días del mes de abril del 2024.


Lic. Luz Marina Guzmán Guzmán
Secretaria Municipal





HONDURAS

Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°50 en el punto número **8(ACUERDOS MUNICIPALES)** numeral 1-17 en sesión ordinaria celebrada el día viernes 16 de febrero del 2024 y que literalmente dice: **ACTA N° 50** En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá, el día viernes 16 de febrero del 2024, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista, comparece el Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg. 3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, asiste también el Jefe del departamento de Catastro Bachiller. Isaías Ramos, Presidente de patronato Santa Cruz, Centro Sr. Cristóbal Láinez, Sr. José Alexis Láinez, Sr. Salvador Lemus, Sr. José German Castillo y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1...2...3...4...5...6...a)...b)...c)...d)...7...8-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó modificación presupuestaria del I Trimestre año 2024 al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año fiscal 2024 ampliación INGRESO: 22.1.1.02.01.08 14-011-08 ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar) valor L.3,300,000.00 total de ingreso L.3,300,000.00 EGRESO: programa 11 subprograma 01 proyecto 006 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-08 Rehabilitación de Módulos Educativos de Centro de Educación Básica Cultura ubicado en la comunidad de San Isidro municipio de Camasca, Intibucá valor L.678,050.63; programa 11 subprograma 01 proyecto 007 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-08 Rehabilitación de Módulos Educativos de Centro de Educación Básica Lempira ubicado en la comunidad de San Juan de Dios municipio de Camasca, Intibucá valor L.900,768.19; programa 11 subprograma 01 proyecto 008 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-08 Rehabilitación de Módulos Educativos de Escuela Monseñor Alonso Villanueva, ubicado en la comunidad de Agua Zarca, municipio de Camasca, Intibucá valor L.813,791.70; programa 11 subprograma 01 proyecto 009 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-08 Rehabilitación de Módulos Educativos de Escuela Ramon Rosa, ubicado en la comunidad de El Carmen, municipio de Camasca, Intibucá valor L.907,389.48. total, de egreso L.3,300,000.00. **Numeral 2.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó modificación presupuestaria del I Trimestre año 2024 al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año fiscal 2024 disminución INGRESO: 22.1.1.02.01.08 14-011-08 disminución al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar) valor L.3,300,000.00 total de ingreso L.3,300,000.00 EGRESO: programa 11 subprograma 01 proyecto 006 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-08 Rehabilitación de Módulos Educativos de Centro de Educación Básica Cultura ubicado en la comunidad de San Isidro municipio de Camasca, Intibucá valor

L.678,050.63; programa 11 subprograma 01 proyecto 007 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-08 Rehabilitación de Módulos Educativos de Centro de Educación Básica Lempira ubicado en la comunidad de San Juan de Dios municipio de Camasca, Intibucá valor L.900,768.19; programa 11 subprograma 01 proyecto 008 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-08 Rehabilitación de Módulos Educativos de Escuela Monseñor Alonso Villanueva, ubicado en la comunidad de Agua Zarca, municipio de Camasca, Intibucá valor L.813,791.70; programa 11 subprograma 01 proyecto 009 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-08 Rehabilitación de Módulos Educativos de Escuela Ramon Rosa, ubicado en la comunidad de El Carmen, municipio de Camasca, Intibucá valor L.907,389.48. total, de egreso L.3,300,000.00. Numeral 3.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó modificación presupuestaria del I Trimestre año 2024 al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año fiscal 2024 ampliación INGRESO: 22.1.1.02.01.08 14-011-08 ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2024 (Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar) valor L.3,300,000.00 total de ingreso L.3,300,000.00 EGRESO: programa 11 subprograma 01 proyecto 006 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-08 Rehabilitación de Módulos Educativos de Centro de Educación Básica Cultura ubicado en la comunidad de San Isidro municipio de Camasca, Intibucá valor L.453,050.63; programa 11 subprograma 01 proyecto 007 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-08 Rehabilitación de Módulos Educativos de Centro de Educación Básica Lempira ubicado en la comunidad de San Juan de Dios municipio de Camasca, Intibucá valor L.975,768.19; programa 11 subprograma 01 proyecto 008 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-08 Rehabilitación de Módulos Educativos de Escuela Monseñor Alonso Villanueva, ubicado en la comunidad de Agua Zarca, municipio de Camasca, Intibucá valor L.888,791.70; programa 11 subprograma 01 proyecto 009 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-08 Rehabilitación de Módulos Educativos de Escuela Ramon Rosa, ubicado en la comunidad de El Carmen, municipio de Camasca, Intibucá valor L.982,389.48. total, de egreso L.3,300,000.00. Numeral 4.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en el caserío Buenos Aires comunidad de San Lucas, Camasca, Intibucá el cual tiene un área de 51,800 m2 a favor del señor Francisco Vásquez Mendoza. Numeral 5.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el informe mensual de actividades correspondiente al mes de enero del 2024 presentado por el Auditor Interno Municipal Perito Mercantil y Contador Público Miguel Ángel Díaz Amaya. Numeral 6.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el informe mensual de actividades correspondiente al cuarto trimestre del año 2023 presentado por el Auditor Interno Municipal Perito Mercantil y Contador Público Miguel Ángel Díaz Amaya. Numeral 7.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida el punto de acta emitido por el consejo de docentes del Centro de Educación Básica Francisco Morazán referente a la cerca perimetral de dicho centro educativo. Numeral 8.- Por no contar con disponibilidad financiera en Tesorería Municipal la Corporación Municipal por unanimidad acuerda denegar solicitud presentada por la caja rural de la comunidad de Agua Zarca, solicitud presentada por los patronatos de la comunidad de San Isidro. Numeral 9.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda realizar la conformación y balastreo de tramo carretero en mal estado en el caserío El Capulín comunidad de Santa Catarina, Camasca. Numeral 10.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar permiso de operación de negocio denominado "INVERSIRIUS S. DE R.L." a favor de los señores Edy Yobany López Gámez y Nelly Yamileth Quintero Reyes. Numeral 11.- Solicitud de dominio pleno presentado por la señora María Delfia Ramos Argueta, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda que la solicitante debe presentar documento de compra venta

absoluta del predio objeto de solicitud. **Numeral 12.-** Solicitud de dominio pleno presentado por el señor Felipe Gómez Láinez, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma, a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. **Numeral 13.-** En vista de la nota recibida de la mancomunidad AMFI referente a la devolución del equipo de la planta purificadora de agua, la Corporación Municipal por unanimidad da por recibida así mismo acuerda solicitar copia del convenio establecido entre la municipalidad y la mancomunidad AMFI. **Numeral 14.-** Considerando que: Los señores: Lesly Sarahi Moreno Borjas y Ceferino Orellana Sánchez han presentado solicitudes individuales para obtener el dominio pleno del mismo predio ubicado en la comunidad de El Carmen, Camasca, Intibucá. La concurrencia de dos solicitudes de dominio pleno para el mismo predio plantea un conflicto de derechos que requiere una resolución justa y equitativa. Después de revisar la documentación proporcionada por ambas partes y realizar investigaciones adicionales, no se ha podido determinar de manera clara y concluyente quién tiene el derecho legal prioritario sobre el predio en cuestión. Fundamentada en la ley de propiedad en el artículo 84.- Por lo tanto, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Denegar las solicitudes de dominio pleno presentadas por la señora Lesly Sarahi Moreno Borjas y el señor Ceferino Orellana Sánchez. **Numeral 15.-** Solicitud presentada por patronatos de la comunidad de Santa Cruz, esta ha sido debidamente revisada por esta Corporación Municipal y requiere de una mayor información o análisis para tomar una decisión adecuada respecto a la solicitud mencionada. La Corporación Municipal por unanimidad considera conveniente dejar en suspenso la solicitud hasta que se recopilé la información adicional necesaria para tomar una decisión. **Numeral 16.- CONSIDERANDO:** Que el lote de terreno municipal ubicado en la comunidad de Santa Cruz, Camasca ha sido objeto de una propuesta de venta por parte de la municipalidad para adquirir otro terreno que reúne las condiciones para la construcción de un crematorio municipal. Que la venta de terrenos municipales es una decisión de gran importancia que requiere una evaluación cuidadosa. **POR TANTO,** La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dejar en suspenso la decisión sobre la venta del lote de terreno municipal ubicado en el lugar antes mencionado. **Numeral 17.-** La Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Otorgar permiso de operación de negocio de un mototaxi a favor del señor Cristino Alvarado Hernández, previo a presentar la respectiva fotocopia de la escritura de comerciante individual. 9. Agotada la agenda el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista, Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los ocho (08) días del mes de abril del 2024.


Lic. Luz Marina Guzmán Guzmán
Secretaria Municipal

